



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00035 DEL 17 DE AGOSTO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

AUTORIDAD JUDICIAL REMITENTE	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA / AUTO	DECISIÓN
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003001202 000717	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA	BANCOLOMBIA	BETHY YANET MONROY RIAÑO	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	Se conmina al extremo actor a que evite hacer peticiones infructuosas al Despacho, generando una mayor congestión judicial de la que ya reposa, indicándole que la petición de sentencia u orden de seguir adelante con la ejecución, fue debidamente notificada mediante estado electrónico no. 42 de fecha 5 de noviembre de 2021.
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003001- 2020 - 805	GARANTÍA MOBILAIRIA	SCOTIABANK COLPATRIA S.	CINDY LISSETH CROFO DUARTE	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	se ordena a Secretaría oficiar a la Policía nacional



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00035 DEL 17 DE AGOSTO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003001202 100062	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	CREACIONES MARLIA S.A.S.	SANDRA PATRICIA SUA OYUELA	16/08/2022	<u>sentencia anticipada</u>	<p>PRIMERO: Declarar probada la excepción de COBRO DE LO NO DEBIDO en lo que respecta a las fechas de ejecución de intereses moratorios, sin que ello implique la terminación del proceso, por lo expuesto en la parte motiva.</p> <p>SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN a favor de CREACIONES MARLIA S.A.S. Nit. 900.371.192 – 1 y en contra de SANDRA PATRICIA SUA OYUELA C.C. 52.150.100 conforme a la orden librada en el mandamiento de pago emitido en providencia de fecha 1 de julio de 2021 adecuando la ejecución de intereses moratorios así: i).- Factura 5846, cobro de interés moratorio a partir del día 15 de abril de 2019 en atención de que su fecha de emisión fuera el día 14 de marzo de 2019. ii).- Factura 5854, cobro de interés moratorio a partir del día 20 de abril de 2019 en atención de que su fecha de emisión fuera el día 19 de marzo de 2019.</p> <p>iii).- Factura 5855, cobro de interés moratorio a partir del día 15 de abril de 2019 en atención de que su fecha de emisión fuera el día 14 de marzo de 2019. TERCERO: ORDENAR el avalúo y posterior remate de los bienes embargados y secuestrados; y los que se llegaren a embargar.</p> <p>CUARTO: Se requiere a las partes para que presenten la liquidación del crédito atendiendo a la orden aquí emanada, conforme al art. 446 del C.G.P. QUINTO: Sin condena en costas de cara a la prosperidad de una de las excepciones propuestas.</p>
--	---------------------------	--------------------------------------	--------------------------	----------------------------	------------	-----------------------------	---



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00035 DEL 17 DE AGOSTO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003001-2020-00468-00	EJECUTIVO	NADIA ISAMARA REY GUEVARA	JOSE TARQUINO PACHECO MENDOZA	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	Niéguese la petición de emplazamiento, se ordena oficiar a la Nueva EPS,
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003001-2020-00659-00	EJECUTIVO SINGULAR	JOHN FREDY MERCHAN BOLIVAR	JOSE GREGORIO PADILLA TEJEIRO	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: No reponer el auto de fecha 30 de junio de 2022.SEGUNDO: Decretar la nulidad de todo lo actuado, a partir de la notificación del auto mandamiento de pago.TERCERO: Requerir al ejecutante para que notifique al ejecutado la demanda y el mandamiento de pago.
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003001-2020-00659-00	EJECUTIVO SINGULAR	JOHN FREDY MERCHAN BOLIVAR	JOSE GREGORIO PADILLA TEJEIRO	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002202000065	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA	BANCO CAJA SOCIAL S.A	JAIRO HUMBERTO TABACO PEÑA	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	Decretar la TERMINACIÓN de la presente acción ejecutiva, por DESISTIMIENTO TACITO POR PRIMERA VEZ.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002202000213	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE S.A.S.	UNIÓN TEMPORAL POZOS YOPAL	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado el presente proceso, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002202000361	EJECUTIVO	ENERCA S.A E.S.P	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA REXCAL	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	Así las cosas, REQUIERASE al extremo demandante y por última vez, para que materialice la notificación a su contraparte conforme lo indica la Ley al correo electrónico rexcalconstructora@gmail.com .



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00035 DEL 17 DE AGOSTO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002202 000379	EJECUTIVO	BOMBAS Y SERVICIOS DEL CASANARE LTDA	CARLOS ERNESTO SARMIENTO CAÑIZARES	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	Decretar la TERMINACIÓN de la presente acción ejecutiva, por DESISTIMIENTO TACITO POR PRIMERA VEZ.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002202 000567	EJECUTIVO	MARINA GRANADOS DE BERNEL	LUIS ALMILCAR AVENDAÑO SEPULVEDA	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	Decretar la TERMINACIÓN de la presente acción ejecutiva, por DESISTIMIENTO TACITO POR PRIMERA VEZ.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002202 000575	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	CESAR FERNANDO MONTES NEME	EDGAR EDDY HERNANDEZ CARDENAS	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	REQUIERASE al extremo demandante para que materialice la notificación a su contraparte conforme lo indica la Ley.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002202 000590	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	BANCOLOMBIA	EFRAIN GALEANO GALINDO	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	Aceptar la renuncia que presenta, al memorial poder conferido por el ejecutante, el abogado. RESUELVE CONSULTORIA JURÍDICA Y FINANCIERA SAS,. No aceptar el poder otorgado a V&S VALORES Y SOLUCIONES GROPU S.A.S. por cuanto el memorial poder no se muestra conforme a las reglas del artículo 74 del CGP ni Ley 2213 de 2022.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002202 000590	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	BANCOLOMBIA	EFRAIN GALEANO GALINDO	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00035 DEL 17 DE AGOSTO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002202 000602	EJECUTIVO	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A	MILENA FUSTACARA PEREZ	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	Decretar la TERMINACIÓN de la presente acción ejecutiva, por DESISTIMIENTO TACITO POR PRIMERA VEZ.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002202 000619	EJECUTIVO	IFC	ULDI YARLENY MORALES MORALES	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002202 000637	EJECUTIVO	WILLIAM FERNANDO CORREA TORRES	DUVAN HUMBERTO LOZANO PEÑA	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	Decretar la TERMINACIÓN de la presente acción ejecutiva, por DESISTIMIENTO TACITO POR PRIMERA VEZ.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002202 000641	EJECUTIVO	WILLIAM FERNANDO CORREA TORRES	JOSE ANTONIO MARIN CAMARGO	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	Decretar la TERMINACIÓN de la presente acción ejecutiva, por DESISTIMIENTO TACITO POR PRIMERA VEZ.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003202 200070	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	JEISON TARACHE GONZALEZ	ALVARO LUIS RIVERA CONTRERAS	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	terminado el presente proceso,por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002- 2020-00063-00	EJECUTIVO DE LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	NAIRA NAYIVE MONTAÑEZCARDENAS	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	50014003002- 2020-0056000	EJECUTIVO	LISBETH MENJURE BARRERA	MARTIN ANZOLA QUIJO	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	CUARTO: CORRER traslado de las excepciones propuestas por la parte demandante por el término de diez (10) días (art. 443 C.G.P)



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00035 DEL 17 DE AGOSTO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002202 00012800	EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA	BANCO POPULAR	MARIA LUCILA UNDA	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	se tiene como notificados por conducta concluyente a la señora MARILA LUCILA UNDA. Se advierte que los términos para contestar demanda se computarán a partir de la notificación del presente
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002- 2020-00450-00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A	ANA FERNANDA ALVAREZ SABOGAL	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	Ingresar al despacho el proceso de la referencia con memorial de renuncia, y solicitud de que se tenga en cuenta la solicitud de subrogación, presentada por el apoderado. Una vez revisado el poder si bien se remite constancia del envío del mismo a través del correo electrónico, no se allega el certificado de existencia o representación legal de la entidad, con el fin de corroborar la calidad que ostenta dentro de la entidad la persona que otorgó el mismo, por lo que no se reconocerá personería.



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00035 DEL 17 DE AGOSTO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	2020-00063-00	Ejecutivo	Fondo Nacional del Ahorro	Naira Nayibe Montañez Cárdenas	16/08/2022	SENTENCIA	<p>PRIMERO: DECLARAR no probadas las excepciones propuestas por la parte demandada.</p> <p>SEGUNDO: SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN a favor del FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO y en contra de NAIRA NAYIBE MONTAÑEZ CÁRDENAS, conforme a la orden librada en el mandamiento de pago emitido en providencia de fecha 13 de mayo de 2021.</p> <p>TERCERO: ORDENAR el avalúo y posterior remate de los bienes embargados y secuestrados; y los que se llegaren a embargar.</p> <p>CUARTO: Se requiere a las partes para que presenten la liquidación del crédito atendiendo a la orden aquí emanada, conforme al art. 446 del C.G.P.</p>
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003002-2019-01208-00	RESTITUCIÓN DE TENENCIA	BANCO FINANDINA SA	BUENO CASTILLO HERMAN MAURICIO	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	<p>PRIMERO: Declarar terminado el presente proceso, por desistimiento de las pretensiones.</p>



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00035 DEL 17 DE AGOSTO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003002-2020-00578-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA SA	NOHORA MARGARITA MENDOZA BUELVAS	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	ORDENAR seguir adelante con la ejecución- SEXTO: ACEPTAR la cesión del crédito que BANCOLOMBIA., identificado con NIT: 8909039388, a REINTEGRA S.A.S., de acuerdo a lo expuesto en antecedencia. SEPTIMO: De conformidad con el art. 68 del C.G.P., se concede al demandado un término de cinco (5) días para que manifieste si acepta expresamente la sustitución procesal. ADVIERTASE que, de no hacer pronunciamiento al respecto, se tendrá al cesionario como litisconsorte del anterior titular.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003002-2020-00590-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA SA	EFRAIN GALEANO GALINDO	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	Se acepta la renuncia que presenta al mandato otorgado por la ejecutante, la sociedad RESUELVE CONSULTORIA JURIDICA Y FINANCIERA SAS. Se reconoce personería adjetiva a V&S VALORES Y SOLUCIONES GROUP S.A.S, como apoderada de BANCOLOMBIA S.A.-Se otorga el término de 30 días al extremo ejecutante para que adelante la notificación del ejecutado
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003002-2020-00679-00	EJECUTIVO	MOTOCROS DEL ORIENTE LTDA	JAIME ENRIQUE USME	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado el presente proceso ejecutivo., por TRANSACCIÓN



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00035 DEL 17 DE AGOSTO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003002-2020-00723-00	EJECUTIVO	EDIFICIO COSMOS PROPIEDAD HORIZONTAL	OSCAR MAURICIO GARCIA	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	No se otorga validez al intento notificadorio efectuado, en la medida en que no se aporta la copia cotejada de la comunicaci3n de que trata el articulo 291 del C.G.P. En cuanto al aviso, se aporta la copia, pero sin cotejo de la empresa de servicios postales
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003002-2021-00062-00	EJECUTIVO	LUIS JORGE MALAVER GAVIRIA	MARIA FERNANDA SINISTERRA CUELLAR Y ALEXANDER ZARATE LVAREZ	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003002-2021-00066-00	EJECUTIVO	FABIAN ANDRES VARGAS CARDENAS	MARGARITA ALEJANDRA CUEVAS LOPEZ	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	Se ordena repetir la notificaci3n efectuada, atendiendo a que fue materializada por fuera de la vigencia del Decreto 806 de 2020, el cual rigi3 hasta el 4 de junio de 2022. Agreguese la respuesta emitida por la EPS SANITAS, que informa como direcci3n electr3nica de la ejecutada, aquella en donde efectivamente se est efectuando la gesti3n notificadoria. Se autoriza a secretaria para procurar, tambin, la notificaci3n personal de la ejecutada en la direcci3n margarita_2692@hotmail.com.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2021- 000077-00	EJECUTIVO SINGULAR	BAYPORT COLOMBIA SA	DIEGO PLATA SOTO	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	NIGUESE MANDAMIENTO DE PAGO



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00035 DEL 17 DE AGOSTO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003202 100871	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE SA	IGLESIA CENTRO CRISTIANO EVANGELISTICO CONQUISTADORES DEL REY Y JUAN GABRIEL BOHORQUEZ BARRERA	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003202 100871	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE SA	IGLESIA CENTRO CRISTIANO EVANGELISTICO CONQUISTADORES DEL REY Y JUAN GABRIEL BOHORQUEZ BARRERA	16/08/2022	sentencia anticipada	PRIMERO: DECLARAR NO PROBADAS las excepciones de mérito formuladas por el ejecutado. SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ORDENESE CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN en la forma indicada en el mandamiento de pago.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003202 10085600	EJECUTIVO	CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDADELA LA DECISION P.H.	ADRIANA AURORA VELASQUEZ ESQUIVEL	4/08/2022	INTERLOCUTORIO - SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DECISION JUDICIAL ENUNCIADA SE NOTIFICA EN EL PRESENTE ESTADO, TODA VEZ QUE, POR ERROR, SE OMITIÓ SU NOTIFICACION EN EL ESTADO N.034 DEL 05 DE AGOSTO DEL 2022.	TERMINACION DE PROCESO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003202 100006	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	JUAN GUILLERMO VARGAS PERDOMO	JOHN HAMMER TORRES SALCEDO	16/08/2022	INTERLOCUTORIO - RESULEVE RECURSO	PRIMERO: No reponer la providencia de fecha 28 de abril de 2022 por lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: Dese cumplimiento en su integridad al auto de fecha 28 de abril de 2022 .



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00035 DEL 17 DE AGOSTO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003202 100097		SEGUROS TS CASANARE LTDA Y OTRO	SANDRO JAVIER NORE CHAPARRO	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: Reponer la providencia de fecha 18 de febrero de 2021, por lo expuesto en la parte motiva de éste proveído. SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, admitir la presente demanda monitoria, promovida por SEGUROS TS CASANARE LTDA en contra de SANDRO JAVIER NORE CHAPARRO C.C. 7.228.294
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003202 100100	MONITORIO	SEGUROS TS CASANARE LTDA Y OTRO	JORGE ARTURO CAMACHO ROJAS	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: No reponer la providencia de fecha 18 de febrero de 2021, por lo expuesto en la parte motiva de éste proveído. SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior y una vez ejecutoriado el presente, archívese el proceso
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003202 100101	MONITORIO	SEGUROS TS CASANARE LTDA Y OTRO	YESID ALEXANDER SALGADO DAZAC.C. 74.347.599 MILTON EFREN MORENO AMAYA	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: No reponer la providencia de fecha 27 de mayo de 2021 por lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: Dese cumplimiento en su integridad al auto de fecha 27 de mayo de 2021. Por Secretaria, procédase de conformidad



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00035 DEL 17 DE AGOSTO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003202 100263	RESOLUCION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA	LEGNY YANITH MARTÍNEZ BARRERA	LUIS ERNESTO LADINO FLOREZ C.C 9.395.062 Y ASOCIACIÓN LADRIBLOQUES DEL CHARTE	16/08/2022	sentencia anticipada	<p>PRIMERO.- Declarar la resolución de contrato de compraventa suscrito entre las partes por incumplimiento de conjunto de las mismas.</p> <p>SEGUNDO: Como conducencia de lo anterior, se ordena al extremo demandado a devolver a LEGNY YANITH MARTÍNEZ BARRERA C.C 1.118.537.601 dentro de los seis días siguientes a la ejecutoria de esta providencia la suma de diez millones de pesos (\$10.000.000) con corrección monetaria calculada de conformidad con el IPC.</p> <p>TERCERO: Condenar al extremo demandado al pago de la cláusula penal contenida en la promesa de compraventa objeto del presente.</p> <p>CUARTO : CONDENAR en costas y agencias en derecho a la parte demandada. Tásense por Secretaría.</p> <p>QUINTO: Ejecutoriada la presente sentencia y sin cumplimiento pendiente, archívese el proceso de la referencia.</p>
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003202 100381	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA	GRACIELA PRIETO PEREZ	NAUDI VARGAS BERNAL	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00035 DEL 17 DE AGOSTO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003202 100381	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA	GRACIELA PRIETO PEREZ	NAUDI VARGAS BERNAL	16/08/2022	INTERLOCUTORIO - RESULEVE RECURSO	PRIMERO: Reponer la decisión de fecha 7 de octubre de 2021, por lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor de GRACIELA PRIETO PEREZ C.C. No. 24.226.929 y en contra de NAUDI VARGAS BERNAL C.C. No. 47.438.375
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003202 100489	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	CONJUNTO RESIDENCIAL LA DECISION PH	LEIDE YADIRA SILVA GAMARRA	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	a.- Respecto de la solicitud de tenerse por notificada por conducta concluyente indicada por el extremo pasivo, cabe resaltar que bajo los parámetros del artículo 301 del CGP se tendrá notificada como tal, desde la radicación de la contestación de la demanda b.- A la solicitud de corrección del numeral 4, arribado por el extremo actor, y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 93 del CGP, se está cambiando un hecho de la demanda, lo que genera entonces su reforma. Por tal motivo, se INADMITE la reforma de la demanda presentada
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003202 100689	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE	CLAUDIA STELLA RIVERA ZAMBRANO	BANCO PICHINCHA Y OTROS	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	RELEVA liquidadores designados



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00035 DEL 17 DE AGOSTO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003202 100712	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE	MARIA NATALY MOJICA CARVAJAL	SECRETARIA DE TRÁNSITO DE YOPAL Y OTROS	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	RELEVA liquidadores designados.- respecto de la solicitud de reconocimiento de personería jurídica que hiciera JENNY ANDREA GALEANO PEÑUELA, no se accederá al petitum atendiendo a que el poder no se encuentra conforme a los estamentos del artículo 74 del CGP ni Ley 2213 de 2022.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003202 200357	PRUEBA ANTICIPADA	ÁLVARO DÍAZ GRANADOS	MARY RIVEROS DE JIMÉNEZ, JAIME JARAMILLO, OLGA LUCIA HERNÁNDEZ BERDUGO, MARTHA PÉREZ DE SOCHA, CARMEN ISABEL MARTÍNEZ PÉREZ, INVERSORA MANARE LTDA, CONSTRUCTORA XIRUMA S. A. S	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	INADMITIR la demanda ejecutiva
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003202 20449	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	FREDDY ANDRES MELO CIPAGAUTA	GRUPO C&C INVERSIONES Y SUMINISTROS SAS	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003202 20449	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	FREDDY ANDRES MELO CIPAGAUTA	GRUPO C&C INVERSIONES Y SUMINISTROS SAS	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00035 DEL 17 DE AGOSTO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003202 20450	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	BANCO DE BOGOTÁ	WILSON JAVIER ENCISO RUBIANO	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003202 20450	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	BANCO DE BOGOTÁ	WILSON JAVIER ENCISO RUBIANO	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003202 20451	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA	IFC	JUAN FERNANDO AGUILAR RODRIGUEZ - FLOREDITH BARRAGANMENDIVELSO	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	INADMITIR la demanda ejecutiva
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003202 20452	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	JUAN PABLO DIAZ CHAPARRO	JUAN CARLOS CACERES	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	Encuentra el suscrito estar impedido, conforme la configuración de la causal novena del artículo 141 del C.G.P; al ser la endosataria dentro del asunto en referencia parte de mi grupo familiar, generándose así una amistad íntima entre el suscrito y la mencionada. Por lo anterior, se ordena remitir el expediente al Juzgado Primero homólogo para lo de su cargo, conforme lo estatuido por el artículo 140 ibidem.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003202 20453	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	BANCO DE BOGOTÁ	ROZO ANTONIO MÉNDEZ ALONSO	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00035 DEL 17 DE AGOSTO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003202 20453	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	BANCO DE BOGOTÁ	ROZO ANTONIO MÉNDEZ ALONSO	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003202 200454	EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA	SOLUNION COLOMBIA SEGUROS DE CRÉDITO SA	INVERSIONES LA SERRASAS	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003202 200454	EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA	SOLUNION COLOMBIA SEGUROS DE CRÉDITO SA	INVERSIONES LA SERRASAS	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003202 200455	EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MÍNIMA CUANTIA	BANCOLOMBIA	CESARI RICARDO IBAÑEZ GAVIRIA y LEIDY MISLADY ORTIZ CASALLAS	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	INADMITIR la demanda ejecutiva
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003202 200456	EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA	BANCOLOMBIA	JEISSON ARLEY PEREZ ROMERO	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003202 200456	EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA	BANCOLOMBIA	JEISSON ARLEY PEREZ ROMERO	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00035 DEL 17 DE AGOSTO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2021-001300-00	APREHENSIÓN Y ENTREGA POR PAGO DIRECTO	BANCO FINANDINA S.A.	RUBEN DARIO MESA CASTRO	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado el presente proceso, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022-000061-00	VERBAL DECLARATIVO RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO	LUIS ANTONIO PEREZ PINTO	EDNA CONSTANZA GUTIERREZ MORALES	16/08/2022	INTERLOCUTORIO - RESULEVE RECURSO	PRIMERO: NO REPONER el auto de fecha 12 de mayo de 2022, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído. SEGUNDO: NO CONCEDER el recurso de apelación interpuesto como subsidiario. TERCERO: Sin más diligencias que practicar, archívese el expediente.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022-000267-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. – BBVA COLOMBIA	ROBINSON TORRES VARGAS - LUIS ERNESTO MARTINEZ MONROY	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022-000267-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. – BBVA COLOMBIA	ROBINSON TORRES VARGAS - LUIS ERNESTO MARTINEZ MONROY	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022-000268-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. – BBVA COLOMBIA	ANDRES MOSQUERA BARRERO	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: NEGAR EL MANDAMIENTO DE PAGO



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00035 DEL 17 DE AGOSTO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022-000295-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	KSAVAL ENERGY SAS	ANGELA KATHERINE BOHORQUEZ MORALES FLOR ELBA MORALES GOMEZ	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	INADMITIR la presente demanda
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022-000472-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE IFC	JEIMY VIVIANA PATIÑO DURAN JAQUELINE LUCIA DURAN DE DIOS	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022-000472-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE IFC	JEIMY VIVIANA PATIÑO DURAN JAQUELINE LUCIA DURAN DE DIOS	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022-000473-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE IFC	ANDRÉS FERNANDO RAMOS ESLAVA BLANCA CECILIA ESLAVA MONTOYA	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022-000473-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE IFC	ANDRÉS FERNANDO RAMOS ESLAVA BLANCA CECILIA ESLAVA MONTOYA	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022-000474-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	BANCO DE BOGOTA	EDELMIRA MACIAS GUERRERO	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00035 DEL 17 DE AGOSTO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022-000474-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	BANCO DE BOGOTA	EDELMIRA MACIAS GUERRERO	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022-000475-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE GARANTIAS SOLIDARIAS "CONGARANTIAS"	ANGELA KATHERINE BOHORQUEZ MORALES	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022-000475-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE GARANTIAS SOLIDARIAS "CONGARANTIAS"	ANGELA KATHERINE BOHORQUEZ MORALES	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022-000476-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE IFC	PEDRO ESQUIVEL SANCHEZ EDELMIRA GONZALEZ ESQUIVEL	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022-000476-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE IFC	PEDRO ESQUIVEL SANCHEZ EDELMIRA GONZALEZ ESQUIVEL	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00035 DEL 17 DE AGOSTO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022-000477-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE IFC	PAULA ANDREA OSPINA RUIZ CARLOS JULIAN TARQUINO LUNA	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022-000477-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE IFC	PAULA ANDREA OSPINA RUIZ CARLOS JULIAN TARQUINO LUNA	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022-000478-00	EJECUTIVO PARA EFECTIVIDAD DE GARANTIA REAL	BANCO DE OCCIDENTE	JIMMY LEONARDO MOSQUERA SOGAMOSO	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85001400300320220045700	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	ECCOSIS INGENIERIA S.A.S BIC	MR PROTECCION S.A.S	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	NEGAR EL MANDAMIENTO DE PAGO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003202100911	EJECUTIVO SINGULAR	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	JESUS ADAME VALBUENA MARIA ELISA VALBUENA	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	no se aceptará la renuncia al doctor CONDE RUEDA.



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00035 DEL 17 DE AGOSTO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003202 200390-00	JURISDICCION VOLUNTARIA	WILMAN MORENO SANCHEZ		16/08/2022	INTERLOCUTORIO	<p>Primero. - ADMITIR la demanda de jurisdicción voluntaria para corrección de registros civiles de defunción registro civil, instaurada por el Señor Fernando de Jesús Gómez Marín, quien actúa por intermedio de Apoderado Judicial. Tercero. - FIJAR como fecha y hora para que tenga lugar la audiencia de que trata el Artículo 579, numeral segundo, del Código General del Proceso, el día VIERNES (16) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VIENTIDÓS (2022), A LAS DOS DE LA TARDE (08:00am).</p> <p>Cuarto.- DECRETAR, PRACTICAR Y TENER como tales, con el valor que la Ley les otorga, para su apreciación en el momento procesal oportuno, los siguientes medios de prueba:</p> <p>Documentales: TENER como pruebas documentales las presentadas por la parte demandante con el escrito genitor de la demanda. Declaración de parte: DECRETAR la declaración de parte del señor WILMAN MORENO SANCHEZ.</p>
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850140030032022-00430-00	EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA	LABORATORIOS PRONABELL S.A.S.	DIEGO OMAR BURGOS	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	INADMITIR la presente demanda
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850140030032022-00436-0	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTÍA	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE "IFC"	EDUARD STEVEN BAUTISTA MESA	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	INADMITIR la presente demanda



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00035 DEL 17 DE AGOSTO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850140030032022-00461-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTÍA	CORPORACION MINUTO DE DIOS	OMAIRA ELIANA BOHORQUEZ PEREZ. MARIA BLANCA GARCIA ROJAS	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	INADMITIR la presente demanda
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850140030032022-00462-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTÍA	CORPORACION MINUTO DE DIOS	TULIA TUMAY FUENTES. NUBIA ROBLES FUENTES	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	INADMITIR la presente demanda
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850140030032022-00463-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTÍA	ICORPORACION ORGANIZACION MINUTO DE DIOS	EDITH JOHANNA PEREZ VEGA LUIS HENRY GOMEZ PARADA	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	INADMITIR la presente demanda
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500140030032022-200464	EJECUTIVO HIPOTECARIO MENOR CUANTIA	BANCO DE BOGOTA S.A	NÓRIDA YISEL PARRADO BEJARANO	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500140030032022-200464	EJECUTIVO HIPOTECARIO MENOR CUANTIA	BANCO DE BOGOTA S.A	NÓRIDA YISEL PARRADO BEJARANO	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850140030032022-0045800	EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTÍA	BANCOOMEVA	EDWIN JAVIER VERGARA LOPEZ	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00035 DEL 17 DE AGOSTO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850140030032022-0045800	EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTÍA	BANCOOMEVA	EDWIN JAVIER VERGARA LOPEZ	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85001 4003 0032021-01120	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANT	FRANCISCA OSIRIS LLOREDA OREJUELAC.C. 1.076.381.585		16/08/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: REMITIR las presentes diligencias, conforme lo expuesto en la parte motiv, al Juzgado Segundo Civil Municipal.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003003-2021-00071-00	EJECUTIVO	SEGUROS TS CASANARE LTDA	VICTOR JULIO VEGA	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	No se acepta la renuncia presentada al memorial poder, por cuenta del abogado gestor, en tanto, no se aporta constancia de haber comunicado tal determinación a su poderdante. Se concede al accionante el término de 30 días para notificar el auto admisorio a su contraparte, so pena de decretar desistimiento tácito a la actuación.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003003-2021-00287-00	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE	MARTHA ENZOHELI BARRERA BARON	CAMILO ENRIQUE FONSECA BARRERA- LUZ DARY MOLINA GUTIERREZ	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	se ordena el archivo de la actuación.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003003-2021-00630-00	EJECUTIVO	IFC	YHON ELVER ESTRADA ROMERO Y OTRO	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	No se acepta la renuncia presentada al memorial poder, por cuenta del abogado gestor, en tanto, no se aporta constancia de haber comunicado tal determinación a su poderdante.



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00035 DEL 17 DE AGOSTO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003003-2021-00631-00	EJECUTIVO	IFC	SARA MAYREN MALAVER SOLER Y OTRO	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	No se acepta la renuncia presentada al memorial poder, por cuenta del abogado gestor, en tanto, no se aporta constancia de haber comunicado tal determinación a su poderdante, ni del mutuo acuerdo referido.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003003-2021-00753-00	EJECUTIVO	IFC	DURBY MAGALY MILLAN VERGARA Y OTRO	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003003-2021-00753-00	EJECUTIVO	IFC	DURBY MAGALY MILLAN VERGARA Y OTRO	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	No se acepta la renuncia presentada al memorial poder, por cuenta del abogado gestor, en tanto, no se aporta constancia de haber comunicado tal determinación a su poderdante, ni del mutuo acuerdo referido.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003003-2021-00754-00	EJECUTIVO	IFC	ALEX PORFIRIO SALAZAR PERILLA Y OTRO	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	No se acepta la renuncia presentada al memorial poder, por cuenta del abogado gestor, en tanto, no se aporta constancia de haber comunicado tal determinación a su poderdante, ni del mutuo acuerdo referido.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003003-2021-00755-00	EJECUTIVO	IFC	NESTOR OMAR DELGADO VEGA Y OTRO	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003003-2021-00755-00	EJECUTIVO	IFC	NESTOR OMAR DELGADO VEGA Y OTRO	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	No se acepta la renuncia presentada al memorial poder, por cuenta del abogado gestor, en tanto, no se aporta constancia de haber comunicado tal determinación a su poderdante, ni del mutuo acuerdo referido.



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00035 DEL 17 DE AGOSTO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003003-2021-00756-00	EJECUTIVO	IFC	ANA LUCIA SANCHEZ BELTRAN Y OTRO	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003003-2021-00756-00	EJECUTIVO	IFC	ANA LUCIA SANCHEZ BELTRAN Y OTRO	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	No se acepta la renuncia presentada al memorial poder, por cuenta del abogado gestor, en tanto, no se aporta constancia de haber comunicado tal determinación a su poderdante, ni del mutuo acuerdo referido.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003003-2021-00758-00	EJECUTIVO	IFC	BRANDON RODRIGUEZ BOCANEGRA	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	No se acepta la renuncia presentada al memorial poder, por cuenta del abogado gestor, en tanto, no se aporta constancia de haber comunicado tal determinación a su poderdante, ni del mutuo acuerdo referido.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003003-2021-00793-00	EJECUTIVO	IFC	1. MICHAEL STIVER BARRAGAN GUTIERREZ 2. EDGAR EDUARDO GUZMAN BARRERA	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado el presente proceso ejecutivo., por TRANSACCIÓN, por NORMALIZACIÓN DE LA OBLIGACIÓN
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2021- 001173-00	EJECUTIVO SINGULAR	BBVA COLOMBIA SA	CAMILO ANDRÉS CARDENAS PEREZ	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2021- 001173-00	EJECUTIVO SINGULAR	BBVA COLOMBIA SA	CAMILO ANDRÉS CARDENAS PEREZ	16/08/2022	INTERLOCUTORIO - RESULEVE RECURSO	El despacho no insistirá en negar mandamiento de pago, al no haberse anexado los pagaré, por lo tanto, repondrá la decisión. : LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00035 DEL 17 DE AGOSTO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003003-2021-01175-00	EJECUTIVO	IFC	LINA VANESSA MORALES Y OTRO	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado el presente proceso ejecutivo., PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003003-2022-00273-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA SA	VICTOR MANUEL BERNAL LOPEZ	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	ORDENAR seguir adelante con la ejecución
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003003-2022-00273-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA SA	VICTOR MANUEL BERNAL LOPEZ	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022- 000465-00	EJECUTIVO	FUNDACIÓN AMANECER	HECTOR FABIO LOPEZ Y OTROS	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	INADMITIR la presente demanda
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022- 000466-00	EJECUTIVO	SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA LINCON SEGURIDAD LTDA	CLINICA CASANARE LTDA	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	INADMITIR la presente demanda
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014001003202 20046700	EJECUTIVO	COMFACASANARE	JULIETH KARINA CARDENAS ROJAS	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014001003202 20046700	EJECUTIVO	COMFACASANARE	JULIETH KARINA CARDENAS ROJAS	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022- 000468-00	EJECUTIVO.	FUNDACIÓN AMANECER	LEYDY JULIED ROBLES FUENTES	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	INADMITIR la presente demanda ejecutiva



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00035 DEL 17 DE AGOSTO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022- 000469-00	EJECUTIVO	FUNDACIÓN AMANECER	ROBINSON ORLANDO FORERO CUEVAS	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	INADMITIR la presente demanda
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003003-2022-00470-00	EJECUTIVO	MIRIAM PEÑA TABACO	EDGAR EVELIO PAN RIOS	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	Acceder al retiro del presente proceso de la referencia
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022- 000471-00	EJECUTIVO SINGULAR	Fideicomiso Patrimonio Autónomo P.A. Alcaraván Yopal	Grupo Telma S.A.S	16/08/2022	INTERLOCUTORIO	NIÉGUESE MANDAMIENTO DE PAGO

PARA EFECTOS DE NOTIFICAR LEGALMENTE A SUJETOS PROCESALES LAS PROVIDENCIAS ENUNCIADADA EN LINEAS QUE PRECEDEN, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN EL ESPACIO ELECTRÓNICO QUE ELDESPACHO JUDICIAL TIENE EN LA PÁG. WEB DE LA RAMA JUDICIAL, DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD QUE REGLAMENTA EL ASUNTO. BIBIANA PAOLA VARGAS ROSAS SECRETARIA